

**CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
FIRMADO EN CHICAGO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1944**

Fecha de entrada en vigor:	El Convenio entró en vigor el 4 de abril de 1947.
Situación:	193 partes.
Esta lista está basada en la información recibida del depositario, el Gobierno de los Estados Unidos.	

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o adhesión (A)
Afganistán	4 de abril de 1947
Albania	28 de marzo de 1991 (A)
Alemania (1)	9 de mayo de 1956 (A)
Andorra	26 de enero de 2001 (A)
Angola	11 de marzo de 1977 (A)
Antigua y Barbuda	10 de noviembre de 1981 (A)
Arabia Saudita	19 de febrero de 1962 (A)
Argelia	7 de mayo de 1963 (A)
Argentina	4 de junio de 1946 (A)
Armenia	18 de junio de 1992 (A)
Australia	1 de marzo de 1947
Austria	27 de agosto de 1948 (A)
Azerbaiyán	9 de octubre de 1992 (A)
Bahamas	27 de mayo de 1975 (A)
Bahrein	20 de agosto de 1971 (A)
Bangladesh	22 de diciembre de 1972 (A)
Barbados	21 de marzo de 1967 (A)
Belarús	4 de junio de 1993 (A)
Bélgica	5 de mayo de 1947
Belice	7 de diciembre de 1990 (A)
Benín	29 de mayo de 1961 (A)
Bhután	17 de mayo de 1989 (A)
Bolivia (Estado Plurinacional de)	4 de abril de 1947
Bosnia y Herzegovina	13 de enero de 1993 (A)
Botswana	28 de diciembre de 1978 (A)
Brasil	8 de julio de 1946
Brunei Darussalam	4 de diciembre de 1984 (A)
Bulgaria	8 de junio de 1967 (A)
Burkina Faso	21 de marzo de 1962 (A)
Burundi	19 de enero de 1968 (A)
Cabo Verde	19 de agosto de 1976 (A)
Camboya	16 de enero de 1956 (A)
Camerún	15 de enero de 1960 (A)
Canadá	13 de febrero de 1946
Colombia	31 de octubre de 1947
Comoras	15 de enero de 1985 (A)
Congo	26 de abril de 1962 (A)
Costa Rica	1 de mayo de 1958
Côte d'Ivoire	31 de octubre de 1960 (A)
Croacia	9 de abril de 1992 (A)
Cuba	11 de mayo de 1949
Chad	3 de julio de 1962 (A)
Chequia	4 de marzo de 1993 (A)
Chile	11 de marzo de 1947
China (2)	20 de febrero de 1946
Chipre	17 de enero de 1961 (A)
Dinamarca	28 de febrero de 1947
Djibouti	30 de junio de 1978 (A)

Estado

Dominica
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Árabes Unidos
Eritrea
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos
Estonia
Eswatini
Etiopía
Federación de Rusia
Fiji
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Gambia
Georgia
Ghana
Granada
Grecia
Guatemala
Guinea
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Guyana
Haití
Honduras
Hungria
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Irak
Irlanda
Islandia
Islas Cook
Islas Marshall
Islas Salomón
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kazajstán
Kenya
Kirguistán
Kiribati
Kuwait
Lesotho
Letonia
Líbano

**Fecha de depósito del instrumento de ratificación
o adhesión (A)**

14 de marzo de 2019 (A)
20 de agosto de 1954
13 de marzo de 1947
11 de junio de 1947
25 de abril de 1972 (A)
17 de septiembre de 1993 (A)
15 de marzo de 1993 (A)
13 de mayo de 1992 (A)
5 de marzo de 1947
9 de agosto de 1946
24 de enero de 1992 (A)
14 de febrero de 1973 (A)
1 de marzo de 1947
15 de octubre de 1970 (A)
5 de marzo de 1973 (A)
1 de marzo de 1947
30 de marzo de 1949 (A)
25 de marzo de 1947
18 de enero de 1962 (A)
13 de mayo de 1977 (A)
21 de enero de 1994 (A)
9 de mayo de 1957 (A)
31 de agosto de 1981 (A)
13 de marzo de 1947
28 de abril de 1947
27 de marzo de 1959 (A)
15 de diciembre de 1977 (A)
22 de febrero de 1972 (A)
3 de febrero de 1967 (A)
25 de marzo de 1948
7 de mayo de 1953
30 de septiembre de 1969 (A)
1 de marzo de 1947
27 de abril de 1950 (A)
19 de abril de 1950
2 de junio de 1947
31 de octubre de 1946
21 de marzo de 1947
20 de agosto de 1986 (A)
18 de marzo de 1988 (A)
11 de abril de 1985 (A)
24 de mayo de 1949 (A)
31 de octubre de 1947 (A)
26 de marzo de 1963 (A)
8 de septiembre de 1953 (A)
18 de marzo de 1947 (A)
21 de agosto de 1992 (A)
1 de mayo de 1964 (A)
25 de febrero de 1993 (A)
14 de abril de 1981 (A)
18 de mayo de 1960 (A)
19 de mayo de 1975 (A)
13 de julio de 1992 (A)
19 de septiembre de 1949

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o adhesión (A)
Liberia	11 de febrero de 1947
Libia	29 de enero de 1953 (A)
Lituania	8 de enero de 1992 (A)
Luxemburgo	28 de abril de 1948
Macedonia del Norte	10 de diciembre de 1992 (A)
Madagascar	14 de abril de 1962 (A)
Malasia	7 de abril de 1958 (A)
Malawi	11 de septiembre de 1964 (A)
Maldivas	12 de marzo de 1974 (A)
Malí	8 de noviembre de 1960 (A)
Malta	5 de enero de 1965 (A)
Marruecos	13 de noviembre de 1956 (A)
Mauricio	30 de enero de 1970 (A)
Mauritania	13 de enero de 1962 (A)
México	25 de junio de 1946
Micronesia (Estados Federados de)	27 de septiembre de 1988 (A)
Mónaco	4 de enero de 1980 (A)
Mongolia	7 de septiembre de 1989 (A)
Montenegro	12 de febrero de 2007 (A)
Mozambique	5 de enero de 1977 (A)
Myanmar	8 de julio de 1948 (A)
Namibia	30 de abril de 1991 (A)
Nauru	25 de agosto de 1975 (A)
Nepal	29 de junio de 1960 (A)
Nicaragua	28 de diciembre de 1945
Níger	29 de mayo de 1961 (A)
Nigeria	14 de noviembre de 1960 (A)
Noruega	5 de mayo de 1947
Nueva Zelandia	7 de marzo de 1947
Omán	24 de enero de 1973 (A)
Países Bajos (3)	26 de marzo de 1947
Pakistán	6 de noviembre de 1947 (A)
Palau	4 de octubre de 1995 (A)
Panamá (4)	18 de enero de 1960 (A)
Papua Nueva Guinea	15 de diciembre de 1975 (A)
Paraguay	21 de enero de 1946
Perú	8 de abril de 1946
Polonia	6 de abril de 1945
Portugal	27 de febrero de 1947
Qatar	5 de septiembre de 1971 (A)
Reino Unido	1 de marzo de 1947
República Árabe Siria	21 de diciembre de 1949
República Centroafricana	28 de junio de 1961 (A)
República de Corea	11 de noviembre de 1952 (A)
República de Moldova	1 de junio de 1992 (A)
República Democrática del Congo	27 de julio de 1961 (A)
República Democrática Popular Lao	13 de junio de 1955 (A)
República Dominicana	25 de enero de 1946
República Popular Democrática de Corea	16 de agosto de 1977 (A)
República Unida de Tanzania	23 de abril de 1962 (A)
Rumania	30 de abril de 1965 (A)
Rwanda	3 de febrero de 1964 (A)
Saint Kitts y Nevis	23 de mayo de 2002 (A)
Samoa	21 de noviembre de 1996 (A)

Estado

San Marino
Santa Lucía
Santo Tomé y Príncipe
San Vicente y las Granadinas
Senegal
Serbia (7)
Seychelles
Sierra Leona
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Sudán del Sur
Suecia
Suiza (5)
Suriname
Tailandia
Tayikistán
Timor-Leste
Togo
Tonga
Trinidad y Tabago
Túnez
Turkmenistán
Türkiye
Tuvalu
Ucrania
Uganda
Uruguay
Uzbekistán
Vanuatu
Venezuela (República Bolivariana de)
Viet Nam
Yemen (6)
Zambia
Zimbabwe

**Fecha de depósito del instrumento de ratificación
o adhesión (A)**

13 de mayo de 1988 (A)
20 de noviembre de 1979 (A)
28 de febrero de 1977 (A)
15 de noviembre de 1983 (A)
11 de noviembre de 1960 (A)
14 de diciembre de 2000 (A)
25 de abril de 1977 (A)
22 de noviembre de 1961 (A)
20 de mayo de 1966 (A)
2 de marzo de 1964 (A)
1 de junio de 1948 (A)
1 de marzo de 1947
29 de junio de 1956 (A)
11 de octubre de 2011 (A)
7 de noviembre de 1946
6 de febrero de 1947
5 de marzo de 1976 (A)
4 de abril de 1947
3 de septiembre de 1993 (A)
4 de agosto de 2005 (A)
18 de mayo de 1965 (A)
2 de noviembre de 1984 (A)
14 de marzo de 1963 (A)
18 de noviembre de 1957 (A)
15 de marzo de 1993 (A)
20 de diciembre de 1945
19 de octubre de 2017 (A)
10 de agosto de 1992 (A)
10 de abril de 1967 (A)
14 de enero de 1954
13 de octubre de 1992 (A)
17 de agosto de 1983 (A)
1 de abril de 1947 (A)
13 de marzo de 1980 (A)
17 de abril de 1964 (A)
30 de octubre de 1964 (A)
11 de febrero de 1981 (A)

- (1) La República Democrática Alemana, que se adhirió al Convenio el 2 de abril de 1990, se adhirió a la República Federal de Alemania el 3 de octubre de 1990.
- (2) El Gobierno de la República Popular de China mediante comunicación del 15 de febrero de 1974 informó a la OACI de que “el Gobierno de la República Popular de China había decidido reconocer el Convenio sobre Aviación Civil Internacional que el entonces Gobierno de China firmó en Chicago el 9 de diciembre de 1944 y cuyo instrumento de ratificación lo depositó el 20 de febrero de 1946”.
- (3) Por nota del 9 de enero de 1986, el Gobierno del Reino de los Países Bajos notificó al Gobierno de los Estados Unidos de América que a partir del 1º de enero de 1986 el Convenio se aplicaría a las Antillas Neerlandesas (sin Aruba) y a Aruba.
Por nota de fecha 6 de octubre de 2010, el Gobierno del Reino de los Países Bajos informó al Gobierno de los Estados Unidos de América de lo siguiente:
“El Reino de los Países Bajos consta actualmente de tres partes: los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba. Las Antillas Neerlandesas están constituidas por las islas de Curasao, San Martín, Bonaire, San Eustaquio y Saba.”

Con efecto a partir del 10 de octubre de 2010, las Antillas Neerlandesas dejarán de existir como división política del Reino de los Países Bajos. A partir de esa fecha, el reino constará de cuatro partes: los Países Bajos, Aruba, Curasao y San Martín. Curasao y San Martín gozarán de autonomía interna dentro del reino, al igual que Aruba y, hasta el 10 de octubre de 2010, las Antillas Neerlandesas.

Estos cambios constituyen una modificación de las relaciones constitucionales internas del Reino de los Países Bajos. En consecuencia, el Reino de los Países Bajos seguirá siendo el sujeto de derecho internacional con el que se celebran acuerdos. Por lo tanto, la modificación de la estructura del reino no afectará a la validez de los acuerdos internacionales que este ha ratificado para las Antillas Neerlandesas; estos acuerdos seguirán aplicándose para Curasao y San Martín. Las demás islas que hasta ahora integraban las Antillas Neerlandesas –Bonaire, San Eustaquio y Saba– pasarán a formar parte de los Países Bajos, constituyendo así “el Caribe Neerlandés”. Los acuerdos que actualmente se aplican a las Antillas Neerlandesas también seguirán aplicándose para estas islas; sin embargo, el Gobierno de los Países Bajos será ahora responsable de la aplicación de esos acuerdos”.

Mediante nota de fecha 12 de octubre de 2011, el Gobierno del Reino de los Países Bajos brindó un informe de situación al Gobierno de los Estados Unidos de América en el que confirma que, a partir del 10 de octubre de 2010, el Protocolo sobre el texto auténtico cuadrilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional es aplicable a Curasao, San Martín y el Caribe Neerlandés (las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba) (anteriormente, Antillas Neerlandesas).

- (4) La adhesión de Panamá contiene la siguiente declaración, designada como “reserva”: “La República de Panamá se adhiere a dicha CONVENCIÓN con la reserva de que la República de Panamá no da su asentimiento a la palabra *jurisdicción*, que aparece en el Artículo 2 de la versión española de la Convención, como equivalente del término *suzerainty* que aparece en el texto inglés”.
- (5) El Ministro de Suiza hizo la siguiente declaración en la nota en que transmitía el instrumento suizo de ratificación: “Mi Gobierno me ha encargado notificar a usted, que las autoridades suizas han acordado con las autoridades del Principado de Liechtenstein, que este Convenio se aplicara al territorio del Principado así como a la Confederación Suiza, mientras el Tratado del 29 de marzo de 1923, que integra todo el territorio de Liechtenstein con el territorio aduanero suizo, continúe en vigor”.
- (6) La República Democrática Popular del Yemen, que se adhirió al Convenio el 28 de enero de 1970, se unió con la República Árabe del Yemen el 22 de mayo de 1990.
- (7) El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro.
Tras la Declaración de Independencia adoptada por la Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 7 de junio de 2006, que la República de Serbia sucedería a la unión de Estados de Serbia y Montenegro como Estado miembro de la OACI. Serbia anunció luego a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que la República de Serbia continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.